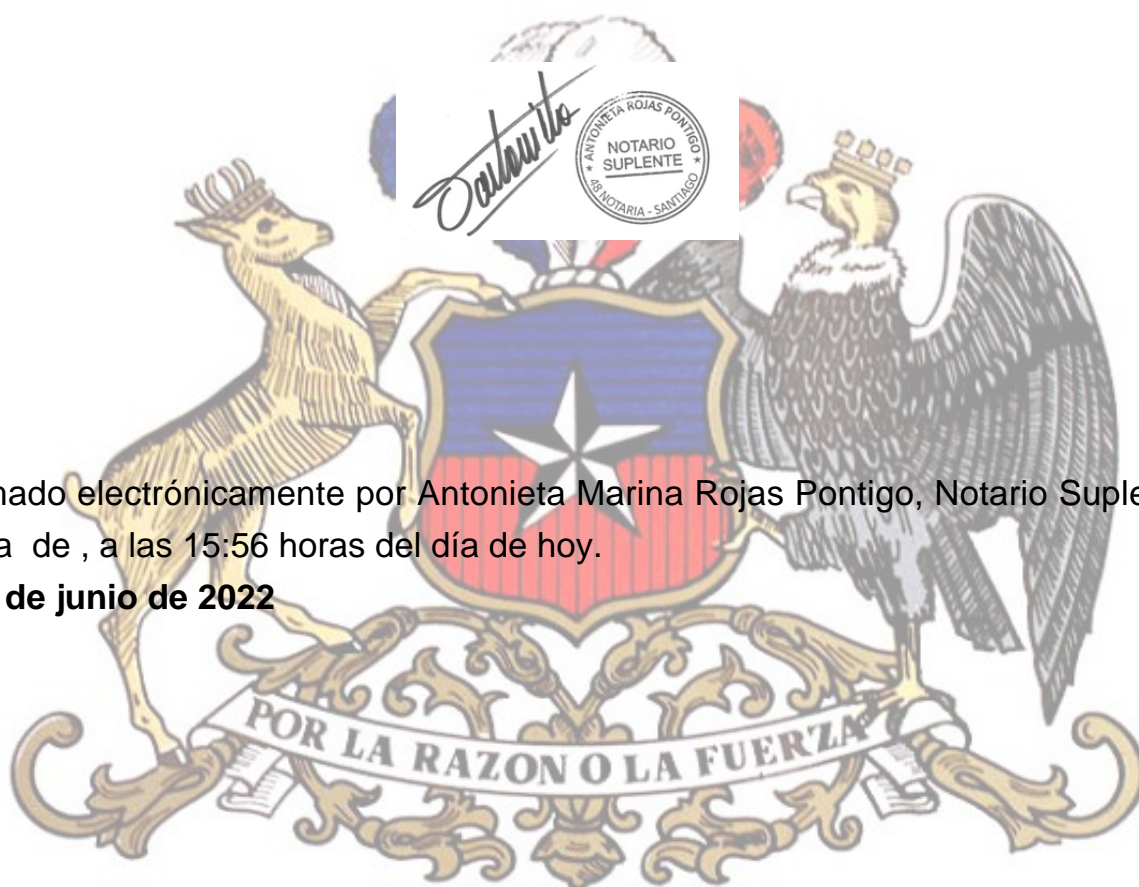


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA ACTA" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 22-06-2022 bajo el Repertorio 7006.



Firmado electrónicamente por Antonieta Marina Rojas Pontigo, Notario Suplente de la de , a las 15:56 horas del día de hoy.
, 22 de junio de 2022





REPERTORIO N° 7.006/2022.-

OT. 51689

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACUERDOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE

TRANSBANK S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós de junio de dos mil veintidós, ante mí **ANTONIETA MARINA ROJAS PONTIGO**, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según **Decreto número doscientos cuarenta y siete guion dos mil veintidós**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones, Rol Pleno número mil veinticinco guion dos mil veinte, de fecha catorce de junio del dos mil veintidós, protocolizado al final de los Registros del mes de junio del mismo año, comparecen: doña **MARÍA JESÚS KIPREOS YÁBER**, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad número dieciocho millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos veinte guion cinco, domiciliada para estos efectos en Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos once, piso diecinueve, comuna de Las Condes, Santiago; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública las partes



pertinentes del acta de la sesión ordinaria de directorio número trescientos quince de Transbank S.A., celebrada con fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, y declara que ésta se encuentra firmada electrónicamente por los señores Rodrigo Javier Undurraga Ossa, Patricio Alexander Santelices Abarzúa, Juan Enrique Vilajuana Rigau, Ricardo Roberto Fry Vanni, Víctor Hugo Orellana Angel, Julio Martín Guzmán Herrera, Martin Jorge Bameule Bertuzzi, Álvaro Juan Alliende Edwards, Gonzalo Alberto Campero Peters, Alejandro José Leay Cabrera y Fernando Enrique Cañas Berkowitz, y que ésta se encuentra adherida al libro de actas de la sociedad, cuyo tenor es el siguiente: **“ACUERDOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE TRANSBANK S.A.** En Santiago de Chile, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós, siendo las nueve horas, conectados vía Zoom, se reúne en su sesión Ordinaria número trescientos quince el Directorio de la sociedad TRANSBANK S.A. (“Transbank” o la “Sociedad”). Participan en esta reunión el Presidente del Directorio señor Julio Guzmán Herrera y los directores señores Álvaro Alliende Edwards, Martin Bameule Bertuzzi, Gonzalo Campero Peters, Fernando Cañas Berkowitz, Ricardo Fry Vanni, Alejandro Leay Cabrera, Víctor Orellana Ángel, Eduardo Paulsen Illanes y Juan Enrique Vilajuana Rigau. Asisten también el Gerente General señor Patricio Santelices, la Gerente División Administración, Finanzas y Procesos señora Andrea Álvarez, la Gerente División Legal y Compliance señora Josefina Tocornal y el abogado asesor del Directorio señor Rodrigo Undurraga, el cual a solicitud del Directorio actúa como Secretario de Actas. Se deja constancia que todos los directores, integrantes de la administración y demás personas que comparecen a esta reunión, participan por vía remota de conformidad con el artículo cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis (“Ley de Sociedades Anónimas”). De conformidad con lo establecido por el inciso tercero del artículo cuarenta y ocho de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la unanimidad de los directores asistentes a esta sesión dispuso que se lleven a efecto los acuerdos adoptados en las materias que se exponen más abajo y que se transcriben, sin esperar la aprobación del acta respectiva, de todo lo cual se deja constancia en este documento que firman todos los señores directores que concurrieron a esta sesión. **c) Estatus de la inscripción de Transbank y de línea de bonos en el Registro de Valores**

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



de la Comisión para el Mercado Financiero. A continuación, la Gerente División Administración, Finanzas y Procesos señora Andrea Álvarez informó a los señores directores sobre el estado de avance del proceso de inscripción y registro de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y de una o más líneas de bonos, por un monto total y conjunto de hasta diez millones de Unidades de Fomento, conforme a lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha catorce de abril de dos mil veintidós, y lo aprobado en la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce de la Sociedad celebrada con esa misma fecha. En este sentido, la Gerente División Administración, Finanzas y Procesos señaló que: (a) a esta fecha, la Sociedad ha contratado a Banco de Crédito e Inversiones como representante de los tenedores de bonos (el "Representante" o "RTB") y banco pagador de la futura emisión; al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (en adelante también el "DCV"), que será el custodio y mantendrá en depósito los bonos desmaterializados que serán emitidos; y se han contactado las agencias clasificadoras de riesgo Feller Rate y Humphreys, que deberán clasificar y determinar, en conformidad a la normativa legal aplicable, el riesgo de Transbank como emisor de los valores de oferta pública y de los bonos a ser emitidos. Asimismo, la administración de la Sociedad y sus asesores legales han estado trabajando en la recopilación y preparación de la documentación requerida para el ingreso de la solicitud de inscripción y registro de la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF, y de la solicitud de una línea de bonos en pesos o Unidades de Fomento, con plazo de vencimiento de hasta diez años, dirigida al mercado general, sin garantías, por un monto total de hasta diez millones de Unidades de Fomento (la "Línea de Bonos"); (b) se han acordado con los asesores financieros de la emisión y, en particular, con el RTB, los términos y condiciones generales de la Línea de Bonos en el borrador del contrato de emisión de bonos que será suscrito por la Sociedad con el RTB (el "Contrato de Emisión"), el cuál contendrá ciertas "Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones" aplicables a la Sociedad en calidad de emisor de los bonos, usuales en los contratos de emisión de líneas de bonos en el mercado local, entre las cuales se encuentran las siguientes obligaciones: cumplir con la legislación aplicable; mantener adecuados sistemas de contabilidad y auditoría; contratar y mantener clasificaciones de riesgo en forma continua e ininterrumpida;



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **202251689**

entregar información financiera y otra información relevante al RTB; entregar información y antecedentes a la CMF; mantener la propiedad o titularidad de ciertos activos calificados como esenciales en el Contrato de Emisión; no realizar transacciones con partes relacionadas que no sean en condiciones de mercado; mantener activos libres de gravámenes por un monto igual, a lo menos, a una coma dos veces el monto insoluto de la deuda financiera neta; y mantener los siguientes indicadores financieros, entre otras obligaciones: (i) una razón de endeudamiento igual o inferior a seis veces, calculada trimestralmente y considerando en cada caso el Ebitda de los últimos doce meses; y (ii) el "capital mínimo" requerido por el Banco Central de Chile a la Sociedad en virtud del Capítulo III.J.dos del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile; y (c) se hacía necesario revocar el poder especial conferido a la Gerente División Legal y Compliance, señora Josefina Tocornal Cooper, en: (i) el Acuerdo Número Dos de la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce celebrada con fecha catorce de abril pasado, y, por tanto, designar a otros apoderados en su reemplazo; y (ii) el Acuerdo Número Cuatro de la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce, en relación al uso del Sistema de Envío de Información en Línea ("SEIL") para la presentación de información legal, económica y financiera a través de Internet. **ACUERDOS:** Luego de un breve debate, los señores directores, por unanimidad, acordaron: **Uno/** continuar y proceder con todos los actos y procedimientos tendientes a obtener la inscripción y registro de la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF, conforme a la Ley de Mercado de Valores y la NCG treinta que regula la inscripción de emisores de valores de oferta pública en el Registro de Valores de la CMF, y la oferta pública de los valores; y la inscripción en el Registro de Valores de la CMF de la Línea de Bonos, y/u otras líneas de bonos y/o líneas de efectos de comercio, conforme a los términos antes indicados y aquellos acordados en la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce celebrada con fecha catorce de abril pasado; **Dos/** revocar el poder especial conferido a la Gerente División Legal y Compliance, señora Josefina Tocornal Cooper, en el Acuerdo Número Dos de la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce celebrada con fecha catorce de abril pasado, y designar en su reemplazo a los señores Vicente Tredinick Rogers y Ricardo Blümel Araya, de tal forma que el señor Gerente General de la Sociedad, don Patricio Santelices Abarzúa, o a quien haga

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



sus veces, doña Andrea Álvarez Marshall, doña María José González Martínez, don Vicente Tredinick Rogers y don Ricardo Blümel Araya, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos en nombre y representación de Transbank S.A., procedan a solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF, y la inscripción, emisión y colocación de la Línea de Bonos y/u otras líneas de bonos y/o líneas de efectos de comercio, conforme a los términos indicados en el poder especial otorgado en virtud del acuerdo de directorio antes indicado, pudiendo realizar todos los trámites, gestiones y demás actuaciones relacionadas con la inscripción de la Sociedad y las líneas de bonos y/o línea de efectos de comercio, y la futura emisión y colocación de una o más series de bonos y/o efectos de comercio con cargo a las mismas, con todas y cada una de las facultades señaladas en el referido Acuerdo Número Dos de la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce celebrada con fecha catorce de abril pasado; **Tres/** confirmar y ratificar los poderes y facultades otorgadas en el Acuerdo Número Tres de la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce celebrada con fecha catorce de abril pasado, al señor Gerente General, don Patricio Santelices Abarzúa, o a quien haga sus veces, y, ante ausencia, impedimento o imposibilidad de este último, lo que no será necesario acreditar ante terceros, al señor Presidente don Julio Guzmán Herrera, contenidos para que (i) junto con la mayoría de los directores requerida por los estatutos sociales para la adopción de acuerdos del Directorio, pueda efectuar y acompañar a la CMF la declaración jurada de responsabilidad y veracidad y la declaración jurada especial requeridas por dicha entidad, en los términos y de conformidad a lo dispuesto en la Sección I de la NCG treinta para efectos de proceder con la inscripción de la Sociedad y sus valores en el Registro de Valores de la CMF; y (ii) junto con al menos un director de la Sociedad, pueda efectuar y acompañar a la CMF la declaración jurada de responsabilidad y veracidad y la declaración jurada especial requeridas por dicha entidad, en los términos y de conformidad a lo dispuesto en la Sección IV de la NCG treinta para efectos de proceder con la inscripción, emisión y colocación de las series y/o sub-series de Bonos y/o Efectos de Comercio según lo acordado precedentemente; y **Cuatro/** confirmar y ratificar los acuerdos contenidos en el Acuerdo Número Cuatro de la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce celebrada con fecha catorce de abril pasado, en relación al uso del Sistema de Envío de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **202251689**

Información en Línea ("SEIL") para la presentación de información legal, económica y financiera a través de Internet, y, en especial, el acuerdo de asumir en forma expresa e irrevocable la responsabilidad del Directorio y del Gerente General, o quién haga sus veces o lo subrogue en caso de ausencia, por la utilización del SEIL por parte de la Sociedad, como igualmente por la veracidad e integridad de la información que la sociedad proporcione a la CMF a través de dicho sistema. Sin perjuicio de lo anterior, se revoca el poder especial conferido a la Gerente División Legal y Compliance, señora Josefina Tocornal Cooper, en el referido Acuerdo Número Cuatro de la sesión ordinaria de directorio número trescientos catorce, y se confirma, ratifica y mantiene plenamente vigentes las facultades y poderes conferidos al señor Gerente General y representante legal de la Sociedad, don Patricio Santelices Abarzúa, o quién haga sus veces o lo subrogue en caso de ausencia del Gerente General, y a las señoras Andrea Álvarez Marshall, María José González Martínez y María Pía Espejo Cortes, en el referido Acuerdo Número Cuatro.

PODER ESPECIAL: Se confiere poder especial a las señoras María Jesús Kipreos Yaber, María José González Martínez y María Pía Espejo Cortés, para que indistintamente una cualquiera de ellas reduzca en todo o en parte el acta de la presente sesión a escritura pública. Asimismo, se faculta al portador de la citada escritura pública para requerir las inscripciones, sub inscripciones y anotaciones que fueren pertinentes fueren pertinentes. Siendo las trece veinte horas, se pone término a la reunión. **CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA:** El Presidente y el Secretario de Actas certifican bajo su responsabilidad que de conformidad al Artículo cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, esta sesión de Directorio se realizó mediante la aplicación Zoom con la asistencia simultánea y permanente de todos sus directores y de las demás personas consignadas en la respectiva acta. Sobre los pie de firmas de **Julio Guzmán Herrera**, Presidente; **Juan Enrique Vilajuana Rigau**, Vicepresidente; **Álvaro Alliende Edwards**, Director; **Martin Bameule Bertuzzi**, Director; **Gonzalo Campero Peters**, Director; **Fernando Cañas Berkowitz**, Director; **Ricardo Fry Vanni**, Director; **Alejandro Leay Cabrera**, Director; **Víctor Orellana Ángel**, Director; **Eduardo Paulsen Illanes**, Director; **Patricio Santelices Abarzúa**, Gerente General; **Rodrigo Undurraga Ossa**, Secretario; hay doce firmas electrónicas".- Conforme con su original.- En comprobante y previa lectura, firma la

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



compareciente el presente instrumento. Esta última hoja corresponde a la REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA de ACUERDOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE de TRANSBANK S.A.

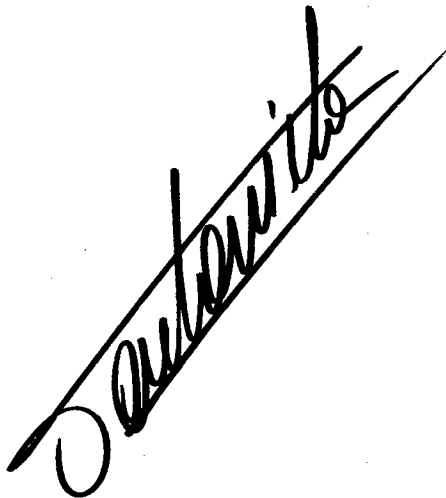
Doy Fe



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: 202251689


MARÍA JESÚS KIPREOS YABER

C.I. N° 18.641.520-5



TOTAL: 115.000.-
O.T. N° 51.689
FECHA: 22-6-22

2419
REPERTORIO N° 7.006

REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.
ANTONIETA ROJAS PONTIGO
NOTARIO SUPLENTE 48ª NOTARIA
SANTIAGO

